



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
81
Fecha
30-06-2022

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SOCIEDAD CIRCO DE PASTELITO Y TACHUELA CHICO CIA	76.154.969-3	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
AGUSTIN MALUENDA	7.418.477-4	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
000		977754099

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE EL RABANAL	590	566-8
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3085

SOLICITA PERMISO PARA

Según lo instruido en DDU N° 342 de fecha 21 de Marzo 2017, se estableció un procedimiento de Permisos, Aprobaciones y Recepciones, Edificaciones de Establecimientos circenses, donde, cabe señalar que los establecimientos o carpas corresponden a "elementos exteriores sobrepuestos que no requieren cimientos" y a la vez que se trata de "construcciones provisorias".

Según solicitud del Sr. Agustin Maluenda Quezada al Director de Obras Sr. Juan Carlos Ortiz Urzúa, de acogerse al Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Los antecedentes ingresados dan cumplimiento a las normas de habitabilidad, seguridad y estabilidad indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se autoriza al Sr. Agustín Maluenda Quezada a la instalación de una carpa de Circo en las fechas solicitadas: desde el día 02 de julio del 2022 al 7 de agosto del 2022.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
FRANCESCA CLANDESTINO GONZALEZ	6.634.750-8	
Dirección	Profesión	
GRAN AVENIDA J. M. C. N°8476 DEPTO. A	ARQUITECTO	

Antecedentes que se adjuntan			
SOLICITUD ARTÍCULO 124° LGUC	MEMORIA CÁLCULO ESTRUCTURAL CARPA		
CARTA RESPONSABILIDAD MONTAJE CARPA	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO		
CERTIFICADO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
INFORME TÉCNICO DE ESTRUCTURA DEL CIRCO DE PASTELITO Y EL TACHUELA CHICO	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE PÚBLICO COVID-19			
PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 2.400	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	26510018	DE FECHA	30-06-2022

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.

Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

JOU/CS/LGAA

REPUBLICA DE CHILE
APROBADO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 RANCAGUA

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)